



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017 - 93
Demandante	ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL S.A.S.
Demandado	PAUL CRUZ MENDOZA C.C.NO. 72.040.342

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, mayo 6 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).-

Dentro de la presente ejecución la cual no ha podido avanzar por cuanto el demandado PAUL CRUZ MENDOZA no se encuentra notificado y para el efecto se le designo Curador Ad Litem a quien no se le ha comunicado el nombramiento.

Entonces, en cumplimiento a lo autorizado en el Parágrafo 2° del art. 291 del C.G.P. y Parágrafo 2° del art. 8° de la ley 2213 de junio 4 de 2022 el Despacho ordena oficiar a la ADRES con el fin de que se informe la dirección tanto física como electrónica para ubicar al demandado PAUL CRUZ MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía número 72.040.342.

Líbrese la comunicación respectiva por conducto del correo institucional del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5270db9d48108f1e6f3a41a6801174b503aff92ecdfeec4f033ddf3169e1ad**

Documento generado en 09/05/2024 04:29:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>